

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2022 00338 00*

*Interlocutorio: 712*

En atención al escrito visible en el anexo 37 del expediente digital y vencido el término de suspensión del presente proceso se reanuda el trámite de este conforme a lo establecido en el artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, contabilícese por secretaría el término legal del que dispone el ejecutado para pagar o proponer excepciones.

Por otro lado, se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas WXA 03C matriculado en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío de esta ciudad, denunciado como de propiedad del demandado Luis Alfonso Castañeda Castaño identificado con la C.C. No. 7.554.347

Por el Centro de Servicios elabórese y envíese el oficio respectivo, con la advertencia de que es responsabilidad de la parte demandante pagar los emolumentos necesarios para que se registre la medida cautelar.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 131  
Fecha de notificación por estado 02/08/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0823425814cc5a349d16d0ea57928e6f41492cf59ad982dea101e6abae553f75**

Documento generado en 01/08/2023 11:05:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**